



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

2071

*Providencia del inicio del procedimiento de traspaso de los derechos perpetuos de entierro 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la sepultura 94 de la Zona 2 del cementerio municipal de Algaida*

La Alcaldía Presidencia, en fecha 26 de febrero de 2025, vista la solicitud presentada por Maria del Mar Vanrell Beltrán, Pere Vanrell Beltrán y Catalina Beltrán Gomila, de traspaso de los derechos perpetuos de entierro de los nichos 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la Sepultura 94 (antes núm. 47) de la Zona 2 del Cementerio Municipal de Algaida, a favor de Maria del Mar i Pere Vanrell Beltrán.

Vista la escritura de aceptación i adjudicación de herencia de fecha 10 de junio de 2021 con protocolo 1501.

En uso de las competencias que me atribuye la Ley de Bases de Régimen Local y el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones complementarias,

### HE RESUELTO

1.- Admitir a trámite el inicio del procedimiento de traspaso de los derechos perpetuos de entierro 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la Sepultura 94 (antes núm. 47) de la Zona 2 del Cementerio Municipal de Algaida, y expedir el correspondiente Título de Propiedad, a favor de María del mar Vanrell Beltrán y Pere Vanrell Beltrán, sin perjuicios a terceros con mejor derecho.

2.- Publicar en el BOIB la presente resolución para que, en el plazo de 10 días naturales contados a partir de su publicación, se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones pertinentes.”

Lo que se hace público por general conocimiento ya los efectos oportunos.

Algaida, 27 de febrero de 2025

**La alcaldesa**

Margalida Fullana Arrom